



"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 625-2023-MPP/A

Puno, 02 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en 1967, los PRONOEI's nacen como iniciativa de la organización Caritas del Perú, teniendo como gestor al Padre y secretario general, Ramón León Alvarado, este modelo educativo se gestó en la comunidad de Santa Rosa de Yanaque del distrito de Acora, zona aimara de la provincia de Puno, con la denominación Wawa Uta (casa del niño) a cargo de una madre cuidadora. En tanto, entre 1991 al 2002 en Puno, el nombre originario de Wawa Uta / Wawa Wasi, (casa de niños) el Ministerio de Educación cambia de denominación como Programa No Escolarizada de Educación Inicial – PRONOEI en todo el país y esta experiencia creativa en el servicio educativo no escolarizado para menores de 3 a 5 años es reconocida en América Latina, replicándose en más de 60 países a nivel mundial.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Dirección Regional de Educación, Especialistas en Educación Inicial y las 14 UGEL's de la Región Puno quienes organizan "26° CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL "50 AÑOS DE RETOS DESAFÍOS, INNOVACIÓN Y REALIDAD DE NUESTROS PRONOE!"", evento a llevarse a cabo del 3 al 6 octubre del presente año;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Dirección Regional de Educación, Especialistas en Educación Inicial y las 14 UGEL's De La Región Puno, por organizar el "26° CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL "50 AÑOS DE RETOS DESAFÍOS, INNOVACIÓN Y REALIDAD DE NUESTROS PRONOE!", evento a llevarse a cabo del 3 al 6 octubre del presente año, por su intermedio saludar al SR. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO, Especialista en Educación Inicial, ya las 14 UGEL's de la Región Puno en mérito a su ardua labor en favor de los niños de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la SR. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO, la presente resolución de alcaldía en acto público.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Javier Ponce Roque

VINCIAL PUNO

👽 Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas 🐛 Telefono: (051) 601000. 🖷 www.murripune.aats pe